



Diana Cruz Murillo
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2023-0366-O

Quito, D.M., 18 de diciembre de 2023

Asunto: Notificación de observaciones al punto II del orden del día. Sesión Extraordinaria del Concejo No. 041.

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de todos quienes conformamos este Despacho; en atención a la convocatoria de Sesión Extraordinaria No. 041 del Concejo Metropolitano de Quito, dispuesta por el Alcalde Metropolitano, Lcdo. Pabel Muñoz López, remito mis observaciones y consideraciones que, en lo posterior durante el desarrollo de la Sesión del Concejo, referiré durante mi intervención en el Pleno, las cuales corresponden al segundo punto del orden del día: *"II.- Primer debate del proyecto de "Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Capítulo II del Título III del Libro III.5 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito "Del Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales y Adicionales en el Distrito Metropolitano de Quito a regir para el Bienio 2024-2025" (IC-ORD-CPF-2023-006)"*.

1.- Respecto a los incentivos y exoneraciones, para conocimiento del Concejo, comunico lo siguiente:

1.1.- En comparación con el año 2023, se observa que el impacto en el gasto tributario es menor en términos absolutos (medidos en dólares) y en términos relativos (como porcentaje del total de la emisión). A pesar de esto, para el año 2024, la aplicación de estos beneficios alcanza a un mayor número de contribuyentes, ya que se ha ampliado el espectro de propiedades elegibles, permitiendo la aplicación del beneficio a propiedades con valoraciones de hasta \$80.100, en contraste con los \$70.000 que contemplaba la ordenanza del bienio anterior.

Además de esta ampliación, parece que la propuesta busca armonizar los beneficios establecidos en los artículos 498 y 510 del COOTAD en cuanto a los porcentajes de exoneración y rebaja del impuesto predial, así como en el plazo de aplicación. Esta armonización puede generar una aplicación más uniforme y coherente de los beneficios tributarios para las viviendas de interés social, ofreciendo un marco más claro y consistente en términos de incentivos fiscales para este tipo de propiedades.

2.- De conformidad con el artículo 425 de la Constitución de la República del Ecuador, que determina el orden jerárquico de las normas, se solicita reubicar los siguientes artículos del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: 498; 503 y 510;

3.- De la misma manera, se solicita reubicar el artículo 2 de la Ley de Incentivos Tributarios por la Conservación de Áreas Históricas de Quito, así como también, el artículo 3812 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, con la finalidad de respetar la jerarquía de las normas definida por nuestra Constitución;

4.- Adicionalmente, con la idea de reforzar el presente proyecto de ordenanza, al amparo de los artículos 82 y 226 de la Constitución, que desarrollan los principios de Seguridad Jurídica y Legalidad,



Diana Cruz Murillo
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2023-0366-O

Quito, D.M., 18 de diciembre de 2023

respectivamente, solicito la inclusión del siguiente considerando:

"Que, el artículo 496 ibídem, establece que: "(...) *Las municipalidades y distritos metropolitanos realizarán, en forma obligatoria, actualizaciones generales de catastros y de la valoración de la propiedad urbana y rural cada bienio. A este efecto, la dirección financiera o quien haga sus veces notificará por la prensa a los propietarios, haciéndoles conocer la realización del avalúo. (...)*";

Dejo expresa constancia de que los cambios, observaciones y aportes a los que se refiere los numerales 1, 2 y 3 de este documento, fueron realizados para facilidad de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación con la herramienta control de cambios; el cual, se puede localizar como único anexo de esta comunicación.

Finalmente, señora Secretaria General solicito a usted, de la manera más comedida, la difusión del presente documento a todos los integrantes del Concejo Metropolitano de Quito.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Diana Lizeth Cruz Murillo
CONCEJALA METROPOLITANA
DESPACHO CONCEJAL CRUZ MURILLO DIANA LIZETH

Anexos:
- Proyecto de Ordenanza Predial 2024-2025 - Concejala Diana Cruz.docx

Copia:
Pabel Muñoz López
Alcalde Metropolitano
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor
Fidel Angel Chamba Vozmediano
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL CHAMBA VOZMEDIANO FIDEL ANGEL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: NELSON CLEMENTE CALDERON RUIZ	nc	DC-CMDL	2023-12-18	
Aprobado por: Diana Lizeth Cruz Murillo	dlem	DC-CMDL	2023-12-18	

